

Ordenanza N° 016-2017-MP-CFF-SL.- Aprueban la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) incorporando la función de sanidad vegetal para la asistencia técnica en el manejo integrado de plagas a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural **47**

Res. N° 601-2017-MP-CFF-SL/GM/G.- Aprueban Contratos de Servicios Personales a Plazo Indeterminado, en el marco del D.Leg. N° 276 **47**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE LUCANAS PUQUIO**

Ordenanza N° 022-2017-CM/MPLP.- Ordenanza Municipal que crea la Municipalidad del Centro Poblado de Chacraña, distrito de Aucará, provincia de Lucanas, región de Ayacucho **49**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO
DE LOS OLLEROS**

R.A. N° 142.-2017-ALC/MDSDO.- Designan Ejecutor Coactivo de la Municipalidad **50**

R.A. N° 143.-2017-ALC/MDSDO.- Designan Auxiliar Coactivo de la Municipalidad **51**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
N° 30675**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA
SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL DEL 2 AL 4
DE NOVIEMBRE DE 2017**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso 1), literal j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional del 2 al 4 de noviembre de 2017, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a fin de realizar una visita de trabajo a dicho país.

La presente resolución legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinte días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

LUIS GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República

MARIO MANTILLA MEDINA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

PROYECTOS

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE SERVICIOS
DE SANEAMIENTO**

Res. N° 048-2017-SUNASS-CD.- Proyecto de resolución que establecería: i) la fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión aplicables a EMPSSAPAL S.A. en el quinquenio regulatorio 2017-2022 y ii) los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales que presta a sus usuarios **52**

SEPARATA ESPECIAL

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR UNIVERSITARIA**

Res. N° 042-2017-SUNEDU/CD.- Resolución que otorga la Licencia Institucional a la Universidad Católica San Pablo, para ofrecer el servicio educativo superior universitario

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lima, 20 de octubre de 2017

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

1579019-1

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
N° 30676**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL DEL
6 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2017**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso 1), literal j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional del 6 al 13 de noviembre de 2017, con el objeto de viajar a la ciudad de Da Nang, República Socialista de Vietnam, a fin de participar en la XXV Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) y la Cumbre APEC-Líderes Empresariales (APEC-CEO Summit).

La presente resolución legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinte días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

LUIS GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República

MARIO MANTILLA MEDINA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lima, 20 de octubre de 2017

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

1579019-2

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Autorizan viaje del Ministro de Defensa a México y encargan su Despacho a la Ministra del Ambiente

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 201-2017-PCM

Lima, 20 de octubre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al segundo párrafo del artículo 1 del Reglamento de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la autorización de viaje al exterior de Ministros y funcionarios con rango de Ministros, se efectuará por Resolución Suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, VIVA en el Mundo es una organización internacional sin fines de lucro que busca poner en valor y dar a conocer lo mejor del Perú en México y de México en Perú, con el fin de estrechar las relaciones entre dos naciones hermanas con una historia y un espíritu comunes, por lo que el evento VIVA Perú 2017 prevista del 18 al 26 de octubre 2017 pretende ampliar la participación del sector económico peruano, así como realizar eventos culturales;

Que, resulta necesario autorizar la participación del señor Jorge NIETO Montesinos, Ministro de Estado en el Despacho de Defensa, en la cena de gala y reunión que sostendrá con su homólogo de los Estados Unidos Mexicanos, a desarrollarse del 23 al 24 de octubre de 2017, a fin de fortalecer las relaciones bilaterales con México en el ámbito de la Defensa;

Que, el señor Jorge NIETO Montesinos, Ministro de Estado en el Despacho de Defensa, viajará en Comisión de Servicio a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, para participar en la actividad oficial mencionada; por lo que, de conformidad a lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú, es conveniente encargar la Cartera Ministerial, en tanto dure la ausencia del Titular del Sector;

Que, conforme a lo mencionado en la Carta s/n de fecha 19 de octubre de 2017, de la Presidenta de la

Organización Internacional sin fines de lucro Viva en el Mundo, los gastos derivados de los conceptos de pasajes aéreos internacionales y viáticos que ocasione la participación en el evento serán asumidos por la referida Organización Internacional;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG y sus modificatorias, que reglamentan los Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en Comisión de Servicio, del señor Jorge NIETO Montesinos, Ministro de Estado en el Despacho de Defensa, a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, del 23 de octubre de 2017 al 24 de octubre de 2017.

Artículo 2.- Los gastos de transporte aéreo, alojamiento y alimentación, serán cubiertos por la Organización Internacional sin fines de lucro Viva en el Mundo, sin irrogar gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 3.- Encargar la Cartera de Defensa a la Señora Elsa Galarza Contreras, Ministra de Estado en el Despacho de Ambiente, en tanto dure la ausencia del Titular del Sector.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema, será refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

1579019-3

AMBIENTE

Autorizan viaje de servidor a Colombia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 308-2017-MINAM

Lima, 20 de octubre de 2017

Vistos; los Memorandos N° 111-2017-MINAM/SG/OGPP/OCAI y N° 117-2017-MINAM/SG/OGPP/OCAI de Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales; el Memorando N° 696-2017-MINAM/SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 1305-2017-MINAM/SG/OGA/OA de la Oficina de Abastecimiento, el Memorando N° 2158-2017-MINAM/SG/OG de la Oficina General de Administración; el Informe N° 453-2017-MINAM/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; la Solicitud de Autorización de Viaje al Exterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013 se crea el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, cuya función general es diseñar, establecer y supervisar